



(01 DE DICIEMBRE DE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA VIGENCIA BIENAL 2023 - 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con las normas legales y constitucionales aplicadas en la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997, emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que, en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26, se establecen las "Modificaciones al Presupuesto" y se estipula que "en cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que a través del Acuerdo No. 45 del 22 de noviembre del 2019, se incorporó al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 en un capítulo independiente el valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.900.000.000) correspondiente al proyecto de inversión BPIN 2018000100013 denominado "Implementación del Centro de Desarrollo tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda" para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) del artículo 4.1.2.3.2 del Acuerdo 45 de 2017 de Comisión Rectora del SGR, viabilizado, priorizado y aprobado Mediante Acuerdo No. 80 del 23 de septiembre de 2019 expedido por el órgano colegiado de administración y decisión del fondo de ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías (SGR).

Que el Órgano Colegiado de Administración de la Asignación para La Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) a través Acuerdo No. 36 del 22/11/2023, en su artículo quince, aprobó la "... solicitud de cambio en las siguientes variables Actividades y costos: Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes - Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto. Valor total del proyecto de inversión: Incremento del valor total inicial hasta el 50%. Fuentes de financiación: Modificación de las fuentes ya existentes, por valor total de un incremento de \$4.153.844.293, principalmente para la inclusión de ítems no previstos en el componente de infraestructura en la tasa representativa del mercado (TRM)".

Que la modificación antes indicada contempla recursos de Sistema General de Regalías por la suma total de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS



(01 DE DICIEMBRE DE 2023)

M/CTE (\$3.553.844.293) asignados desde el SGR - *Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Convocatorias 2021*, con el cual el valor del proyecto con recursos provenientes del sistema general de regalía -SGR asciende a CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.453.844.293).

Que la Entidad Ejecutora deberá incorporar a su presupuesto los recursos del proyecto aprobado, de conformidad con la normatividad que regula la materia en el Sistema General de Regalías, en especial el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 o la norma que lo sustituya.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia bienal 2023 – 2024 en un capítulo independiente, el valor de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$3.553.844.293), correspondiente al ajuste de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2018000100013 denominado *“Implementación del Centro de Desarrollo tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda”*.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2023 – 2024, el valor de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.553.844.293) correspondiente al ajuste de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías recursos de Asignación para la inversión regional para el proyecto de inversión BPIN 2018000100013 denominado *“implementación del Centro de Desarrollo tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda”*, aprobado mediante Acuerdo No. 36 del 22/11/2023 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR).

Código rubro de ingreso	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Bienio 2023-2024
1	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	3.553.844.293,00
1	INGRESOS CORRIENTES	3.553.844.293,00
1 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.553.844.293,00
1 02 6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	3.553.844.293,00
1 02 6 01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	3.553.844.293,00
1 02 6 01 03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	3.553.844.293,00
1 02 6 01 03 06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.553.844.293,00
1 02 6 01 03 06 3	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - CONVOCATORIAS 2021	3.553.844.293,00
1 02 6 01 03 06 3 4	BPIN 2018000100013 - Implementación del Centro de Desarrollo tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda	3.553.844.293,00



(01 DE DICIEMBRE DE 2023)

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2023 – 2024, el valor de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.553.844.293) correspondiente al ajuste de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías recursos de Asignación para la inversión regional para el proyecto de inversión BPIN 2018000100013 denominado “implementación del Centro de Desarrollo tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda”, aprobado mediante Acuerdo No. 36 del 22/11/20232 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), del Sistema General de Regalías (SGR), así:

Código rubro objeto de gasto	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Bienio 2023-2024
	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	3.553.844.293,00
00TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	3.553.844.293,00
00TI 3903	DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	3.553.844.293,00
00TI 3903 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3.553.844.293,00
00TI 3903 1100 2018000100013	BPIN 2018000100013 - Implementación del Centro de Desarrollo tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda	3.553.844.293,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira, en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada el primer (01) día del mes de diciembre del año 2023.


ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Angela María Narvárez Hincapié
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo